



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GIRARDOT

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 14 de Agosto de 2023 a las 09:42:48 am

El documento OFICIO Nro 248 del 13-07-2023 de PROMISCUO MUNICIPAL de JERUSALEN fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2023-307-6-6726 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2023-307-1-44137

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO. (NUMERAL 1 DEL ART. 593 DEL CGP).

NO ES POSIBLE REGISTRAR EL EMBARGO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL SEÑOR PERDOMO JIMENEZ ARCENIO - CC 3063232, ES EL USUFRUCTUARIO EN EL BIEN INMUEBLE EN EL QUE RECAE LA MEDIDA CAUTELAR.

EN LA ANOTACION SE ENCUENTRA REGISTRADA COMPRAVENTA DE LA NUDA PROPIEDAD Y EN LA ANOTACION NO. 5 SE ENCUENTRA REGISTRADA LA RESERVA DEL DERECHO DE USFRUCTO.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 25 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GIRARDOT

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 2

Impreso el 14 de Agosto de 2023 a las 09:42:48 am

97467

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

OFICIO Nro 248 del 13-07-2023 de PROMISCUO MUNICIPAL de JERUSALEN

RADICACION: 2023-307-6-6726

SUPERINTENDENCIA
EL NOTIFICADO
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
GIRARDOT - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS**

Impreso el 8 de Agosto de 2023 a las 11:34:14 am

10257

No. RADICACIÓN: **2023-307-6-6726**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
OFICIO No.: 248 del 13/07/2023 PROMISCOU MUNICIPAL de JERUSALEN

MATRICULAS: 307-61977

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBAFAGO	10	1	N \$	24.600	\$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 307497665 FECHA:

8/08/2023 VALOR PAGADO: \$25.100 VALOR DOC.: \$45.400

VALOR DERECHOS: \$24.600

Conservación documental del 2% \$ 500

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 25.100

Usuario: 79631

2. OF

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 GIRARDOT

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 8 de Agosto de 2023 a las 11:34:18 am

10258

No. RADICACIÓN: **2023-307-1-44137**

Asociado al turno de registro: 2023-307-6-6726

MATRICULA: **307-61977**

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: 07 Nro DOC: 307497665 FECHA: 8/08/2023

VALOR PAGADO: \$20.300 VALOR DOC.: \$45.400

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 20.300

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 79631



9.80 230505 EMVCO

AGO 08 2023 10:56:53 REMDES 9.80

**CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BARRIO CENTRO GIRARDOT
CRA 10 18 18 CENTRO**

C. UNICO: 3007037316 TER: 6200474

RECIBO: 018240

RRN: 028419

APRC: 497665

RECAUDO

CONVENIO: 49102

SNR ORIP GIRARDOT DE

REF: 0000000000000030761977

VALOR: ~~11111111111111111111~~ 45.400TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR
HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la informacion en este documento este
correcta. Para reclamos comuniquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

*** CLIENTE ***

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jrpmaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 13 de julio de 2023.
Oficio No.248

Señor

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Girardot - Cundinamarca

documentosregistrogirardot@supernotariado.gov.co

Proceso	:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicación	:	253684089001 2020 00031 00
Demandante	:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	:	ARCENIO PERDOMO JIMÉNEZ C.C.No.3.063.232

En cumplimiento a lo dispuesto la providencia del trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023) proferido en el asunto de la referencia comedidamente me permito informarle a Usted que se ordenó **DECRETAR EL EMBARGO** sobre el inmueble ubicado en la "Calle 4 7 04 KR 8 4 06" del municipio de Jerusalén, Cundinamarca, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No.307-61977.

Por consiguiente, se procederá en los términos establecidos en el artículo 593 del Código General del Proceso, remitiendo el certificado respectivo una vez se haya inscrito la citada medida cautelar.

Las partes se identifican así:

EL DEMANDANTE:

- | | |
|-----------------------------------|----------------------|
| 1. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. | NIT No.800.037.800-8 |
|-----------------------------------|----------------------|

EL DEMANDADO:

- | | |
|----------------------------|------------------|
| 1. ARCENIO PERDOMO JIMÉNEZ | C.C.No.3.063.232 |
|----------------------------|------------------|

Atentamente,



CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA
Secretario

2023-307-6-6726

Documentos Registro Girardot <documentosregistrogirardot@Supernotariado.gov.co>

Lun 14/08/2023 10:35 AM

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalén
<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (219 KB)
2023-307-6-6726.pdf;

Buen día

Nos permitimos enviar copia de la medida cautelar calificada para su conocimiento y fines pertinentes.

ORIP GIRARDOT



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

República de Colombia	
Rama Judicial del Poder Público	
Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca	
CORRESPONDENCIA	
Recibido hoy:	14 AGO 2023
Hora:	10:35 AM
Quien Recibe:	<i>[Signature]</i>
Folios:	(7)